



## Ayuntamiento de Mirabel

### **BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE 1 CONSERJE-NOTIFICADOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIRABEL AL AMPARO DEL PLAN EXTRAORDINARIO "DIPUTACIÓN INTEGRAL 2022" DESTINADO A ENTIDADES LOCALES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

#### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante el sistema de concurso, de UN puesto de CONSERJE-NOTIFICADOR, para su cobertura por personas con discapacidad, con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, mediante contrato laboral temporal, de duración determinada y a media jornada.

Estas contrataciones se harán con cargo a la subvención concedida del Plan Extraordinario de la Diputación Provincial de Cáceres denominado DIPUTACIÓN INTEGRAL.

#### **TAREAS**

- Recepción y entrega de la correspondencia con destino y desde el Ayuntamiento de Mirabel.
- Apertura y cierre de las instalaciones culturales (Centro Social y Cultural, Centro Cultural el Cuartel, Espacio de Convivencia y Ciudadanía Joven) del Ayuntamiento de Mirabel cuando sea necesario para la realización de una actividad de esa índole o otra de análoga naturaleza en dichos edificios tales como charlas, conferencias o exposiciones, así como actividades culturales o lúdicas.
- Apertura y cierre del cementerio municipal.
- Control y vigilancia de los sistemas de calefacción del colegio público Virgen de la Jarrera así como del Ayuntamiento de Mirabel.
- Entrega de notificaciones del Ayuntamiento de Mirabel a sus destinatarios dentro de la localidad.
- Locución de bandos públicos por el sistema de megafonía municipal
- Control del correcto funcionamiento del sistema de megafonía municipal, tanto de los aparatos situados en el Ayuntamiento como los situados en el Espacio de Convivencia y Ciudadanía Joven.
- Cobro a los puestos del mercadillo de los martes y a las atracciones feriales y demás instalaciones en suelo público de la tasa correspondiente.
- Realización junto con el personal del Ayuntamiento de las lecturas de los contadores de agua.
  
- Realización junto con el personal del Ayuntamiento de la recogida mensual de muebles y enseres viejos.
- Transporte de la prensa diaria desde el Ayuntamiento a la Residencia Sierra de los Canchos y al Centro Social y Cultural.

**Ayuntamiento de Mirabel**

Plza. Mayor, 1, Mirabel. 10540 Cáceres. Tfno. 927450036. Fax: 927450230





## Ayuntamiento de Mirabel

- Otras tareas que por necesidades del servicio sean encomendadas por la Alcaldía.

### **SEGUNDA: CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

La duración del contrato será de 1 año desde la formalización del contrato, con un periodo de prueba de 1mes.

### **TERCERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en el art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener una discapacidad con un grado igual o superior al 33%.
- Encontrarse en situación de desempleo.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión o cumplidas las condiciones para obtener el Certificado de Escolaridad.
- Estar en condiciones de ejecutar las tareas determinada en el objeto de la convocatoria.

Los requisitos enumerados anteriormente deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación.

### **CUARTA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS, SOLICITUDES Y SELECCIÓN**

Los/as aspirantes deberán presentar solicitud (Anexo I) hasta el 13 de mayo a las 14:00 adjuntando la documentación acreditativa de los requisitos para tomar parte en el proceso selectivo.

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. del/la solicitante o de la tarjeta de residencia en caso en caso de extranjeros.
2. Fotocopia compulsada del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente.
3. Fotocopia compulsada del Certificado de discapacidad emitido por el CADEX que acredite un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, o documento equivalente de la Seguridad Social.
4. Demanda de empleo.

**Ayuntamiento de Mirabel**

Plza. Mayor, 1, Mirabel. 10540 Cáceres. Tfno. 927450036. Fax: 927450230





## Ayuntamiento de Mirabel

### 5. Fotocopia compulsada carnet de conducir.

El requisito de la vecindad administrativa en la localidad de Mirabel se verificará de oficio por la propia Administración.

La no presentación de la solicitud junto con los citados documentos supondrá la inadmisión en el proceso selectivo.

La selección se realizará mediante concurso, con la valoración de los siguientes méritos:

- Por no haber trabajado para el Ayuntamiento de Mirabel en los últimos 2 años, 1 punto.
- Por cargas familiares, 1 punto por hijo menor de edad a su cargo.
- Por estar en desempleo, 0,50 puntos.
- De oficio 1,5 puntos a los empadronados en Mirabel antes del 1 de enero de 2022
- Carnet de conducir, 0,50 puntos.

El aspirante seleccionado para el puesto será el que mayor puntuación obtenga. Los empates se resolverán por sorteo.

### **QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal Calificador se constituirá en atención a la clasificación correspondiente del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido por Presidente, Vocales y Secretario). El Secretario del Tribunal será el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Todos los miembros del tribunal tendrán voz.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación en los casos no previstos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los aspirantes podrán recusarlos conforme establece el artículo 24 del citado cuerpo legal.

### **SEXTA: LISTA DE SELECCIONADOS**

Una vez determinada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y elevará al Alcalde la propuesta de contratación a favor del aspirante seleccionado.

**Ayuntamiento de Mirabel**

Plza. Mayor, 1, Mirabel. 10540 Cáceres. Tfno. 927450036. Fax: 927450230





## Ayuntamiento de Mirabel

### SÉPTIMA: LISTA DE ESPERA DE LOS NO SELECCIONADOS

Una vez realizada la selección, el resto de aspirantes no contratados se relacionarán por orden de puntuación para posibles sustituciones en caso de renuncia u otra causa de baja de alguna de las personas seleccionadas.

### OCTAVA: INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse durante el proceso de selección y adoptar resoluciones y criterios o medidas necesarias para el buen desarrollo del proceso selectivo en aquellos aspectos no previstos por estas bases.

### NOVENA: IMPUGNACIÓN

Contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicto el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismas.

En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación la legislación sobre régimen local, la legislación básica del estado en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y demás normativa de vigente aplicación

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ayuntamiento de Mirabel

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

#### PROCESO SELECTIVO 1 PUESTOS DE CONSERJE-NOTIFICADOR

Don/Doña..... Con D.N.I. número ..... Y domicilio en la C/ ....., nº ..... de ..... y teléfono de contacto número .....

#### EXPONE

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de 1 plazas de CONSERJE-NOTIFICADOR (TURNO DE DISCAPACIDAD) estoy interesado/a en participar en el proceso selectivo,

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y acepta las bases de la misma.

#### ACOMPaña A LA PRESENTE INSTANCIA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPULSADA:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del/la solicitante o de la tarjeta de residencia en caso en caso de extranjeros.
- Fotocopia compulsada del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Fotocopia compulsada del Certificado de discapacidad emitido por el CADEX que acredite un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, o documento equivalente de la Seguridad Social que lo acredite. La no presentación con la solicitud de los citados documentos supondrá la inadmisión en el proceso selectivo.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado de convivencia. (DE OFICIO)
- Fotocopia carnet de conducir
- Demanda empleo (con tiempo en el desempleo)

AUTORIZA al Ayuntamiento de Mirabel a solicitar de oficio la información que considere conveniente para verificar los datos declarados.

#### DECLARA:

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquier Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- SOLICITA ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia

**Ayuntamiento de Mirabel**

Plza. Mayor, 1, Mirabel. 10540 Cáceres. Tfno. 927450036. Fax: 927450230

